

ciones santas las obligaciones naturales, que la caridad, y la razon nos imponen; y de cumplir estas obligaciones por tan christianos motivos, que visitandonos, y viendonos mutuamente en la tierra, merezcamos vernos eternamente en la Gloria.

... SER-



SERMON

SOBRE LA PURIFICACION

DE LA

SANTISIMA. VIRGEN.

Postquam impleti sunt dies purgationis Mariae secundum legem Moysi, tulerunt Jesum in Jerusalem, ut sisterent eum Domino.

Despues que se cumplieron los dias de la Purificacion de Maria, segun la ley de Moyses, llevaron a Jesus a Jerusalem, para presentarlo al Señor. Luc. 11. 22.

Entre todas las solemnidades, que la Iglesia celebra en el discurso del año, acaso no hay otra mas capaz de merecernos; porque ninguna hay que descubra mas mysterios, ninguna que dé mas

Ff 2

ad-

admirables exemplos de virtudes, ninguna que esté acompañada de mayores maravillas, que la que celebramos hoy. El Hijo unico de Dios entra en el Templo de su Padre, y viene à ratificar en él públicamente la oblacion, que le hizo de sí mismo en el secreto de su corazon, desde el momento de su Encarnacion. El Cordero immaculado ocupa el lugar de reo, ofrece la víctima mas santa, mas preciosa, mas digna de Dios, que se ofreció, ni puede ofrecerse jamás. El Redentor del mundo se dexa ver baxo la forma de esclavo; se digna de ser redimido por una de sus criaturas. Una Virgen pura, é immaculada toma las apariencias de pecadora, y pide con humildad ser purificada de las manchas, que no ha contrahido. Una Madre la mas amorosa de las madres, para satisfacer á la Justicia Divina, consiente en la muerte de un Hijo, tan unico Hijo suyo, como unico objeto, digno de todo su corazon. Un anciano venerable, ilustrado con luz su-

perior, penetra quanto ocultan estos velos de pobreza, de sencillez, de humildad, que ocultan à los hijos de los hombres la Madre de su Dios, y el Dios de sus Padres; y habiendo logrado la dicha de tener en sus brazos al Autor de la vida, ya solo suspira por morir en paz. Una santa viuda, dotada del don de profecía, publica magníficamente los prodigios, que suceden, y anuncia la proxima redencion à todos los que esperan al Libertador de Israel. Esto es, señores, lo que dice el Evangelio, y lo que celebra hoy la Iglesia en la doble solemnidad de la Purificacion de Maria, y de la Presentacion de Jesu-Christo en el Templo. Misterios fundados uno, y otro en la fidelidad, y exactitud, que la Santissima Virgen manifiesta en la observancia de la Ley de Moysés; de donde pretendo sacar una leccion importante de la obediencia, que nosotros en el christianismo debemos á la santa ley de nuestro Supremo Dueño. Porque, atended, la

la Ley, que hoy cumplió Maria, no hablaba, ni se entendia con ella; antes bien era muy rigorosa, respecto de esta purisima Señora. Fue, pues, su obediencia à la ley una obediencia ciega, y una obediencia generosa. Obediencia ciega, que cautivó su entendimiento; obediencia generosa, que sujetó su corazon; ciega, porque nada examina, y de este modo condena toda las falsas razones, que aborta nuestro entendimiento, para eximirnos de la ley, y que nosotros adoptamos demasiadamente para dispensarnos de ella. Esta es la primera reflexion. Obediencia generosa, que todo lo abraza; y confunde de este modo todas las flaquezas de nuestro corazon, que se rebela, ó se resiste, luego que halla alguna dificultad en el cumplimiento de la ley. Esta es la segunda reflexion, y toda la materia de este Sermon. Pidamos la asistencia del Espiritu Santo, por medio de esta Bienaventurada Madre, que en este dia, mas que en otro, es nuestro grande modelo.

delo, y nuestra Poderosa Intercesora.
Ave Maria.

PRIMERA PARTE.

YA sabeis, señores, que la Santisima Virgen cumplió en este mysterio dos preceptos de la Ley escrita; uno del Levitico, que ordenaba à las mugeres Judias, que cumplidos los quarenta dias de retiro despues de su parto, se presentasen en el Templo de Jerusalem, para ser purificadas, asi por las oraciones de los Sacerdotes, como por el sacrificio de expiacion, que entonces debian ofrecer; otro, sacado del Exodo, que mandaba se presentase al Señor el primogenito de cada familia, en memoria de aquel famoso milagro, con que en tiempos pasados havia librado Dios à su Pueblo de la servidumbre, quitando la vida en una misma noche à todos los primogenitos de los Egypcios. La Santisima Virgen cumplió con estos dos pre-

preceptos. Su puntualidad en observar la ley en este punto, es tanto mas admirable, quanto **es** cierto, que ni estaba sujeta, ni tenia **obligacion** à sujetarse à ella. Este es el sentir unanime de los Santos Padres, è Interpretes de la Escritura, que dicen, que **segun** el sentido de la ley, estaba **manifiestamente** exceptuada de ella Maria, y **que** aun atendida sola la letra, quiero decir, los terminos en que estaba concebida **la** ley, hacia à su favor una excepcion, **que** la distinguia de todas las demás mugeres, y consiguientemente la dexaba libre de la sujecion que les imponia. Mas era necesario que la Virgen diese à los hombres exemplo de una obediencia ciega. No se detiene en discurrir sobre lo que manda Moyses; no recurre à vanas sutilezas para eludir el precepto; no busca rodeos, ni interpretaciones, para excusarse del uso establecido. Pero qué digo? Ni aun oye las sólidas razones, que en esta ocasion la eximen de la obediencia, y aun en

cier-

cierto modo le imponen al parecer la necesidad en no obedecer.

Porque en fin (como observa San Bernardo) qué no huviera debido decirse à si misma, para justificar su dispensa, y para autorizar su falta de observancia? *Quid in me legalis purificet observatio?* Que las mugeres manchadas con un vergonzoso comercio, y con las impurezas de un parto, vengan à humillarse delante de los Altares; que recurran al ministerio, y à la intercesion de los Sacerdotes; que ofrezcan oraciones, y sacrificios para purificarse, está bien, y deben hacerlo. Mas yo, Madre; y juntamente Virgen; yo, que nunca he conocido el pecado; yo, que he concebido por obra milagrosa del Espiritu Santo; yo, que he dado al mundo el Dios de toda santidad, por un parto tan puro como el mismo à quien daba la vida, qué obligacion tengo de parecer en el Templo, y qué necesidad puedo tener de purificacion? *Quid in me legalis purificet*

no Tom. IV. Gg ob.

observatio? Irè, mezclandome entre las mugeres ordinarias, á mentir, digamoslo así, publicamente á los ojos de toda la nacion, y á confesar con mi silencio, y trage de pecadora, faltas, de que por la bondad misericordiosa de mi Dios no me reconozco rea, y miserias, que nunca experimenté? *Quid in me legalis purificet observatio*? Para qué esconder unos mysterios, y milagros de la gracia, cuya revelacion importa tanto? Para qué disimular los dones del Cielo, y las maravillas que el Omnipotente se ha dignado de obrar á favor de esta su Esclava? Para qué ocultar al conocimiento del Universo el nacimiento del Mesías, tantos siglos esperado, pedido con tantos votos? De dónde nos vendrá, ni á mi Hijo, ni á mí la necesidad de un retiro de quarenta dias? Embidia, por ventura, el Padre Eterno à los hombres la dicha de ver á aquel, cuya presencia puede, y debe hacer toda su felicidad? Se me puede prohibir tocar

do gō NI. mo T en

en este intermedio las cosas santas, al mismo tiempo que traygo entre mis brazos, y tengo recostado, y abrigado à mis pechos el Verbo hecho carne; esto es, lo mas sagrado, que hay en el Cielo, y en la tierra? Me cerrarán, durante mi retiro, la entrada de un Templo material, al mismo tiempo que poseo en mi casa el Arca de la alianza por excelencia, el Santuario, el Santo de los Santos, el Templo vivo de la Divinidad? Qué necesidad havrà despues del tiempo señalado por la ley de ir á presentar al Señor en su Casa de Jerusalem, al Christo, y al ungido del Señor? Será menester que yo redima de las manos de los hombres al mismo Salvador, que viene á redimir à todos los hombres; y á qualquiera precio que yo le redima, no será una injuria dar á entender, que le estimo tan poco? Me será licito pedir oraciones, y hacer oblaçiones por mi Hijo, que es el Supremo Sacerdote, y la victima eterna de expiacion? El Señor

AM Gg 2 de

de la ley, el Autor de la ley, no es superior á la ley? Las sombras, y las figuras no han de cesar luego que aparezcan la verdad, y la realidad?

Asi pudiera discurrir la Santisima Virgen; y sin duda alguna, señoras, que asi huvieramos nosotros discurrendo, si nos huviesemos hallado en iguales circunstancias; y sin duda despues huvieramos obrado como haviamos discurrendo. Mas, pretextos plausibles, razones especiosas, no tuvisteis poder, ni hicisteis impresion alguna en el entendimiento de Maria. Dios se explicò por el organo de Moysès: eso le basta; nada tiene que examinar, una vez que ha oido la voz de su Profeta; no sabe lo que es interpretacion, explicacion, modificacion, restriccion, mitigacion de la ley. Tiene noticia de esta ley; parece clara, y no sabe que esté revocada positivamente. No ha menester mas para darse por obligada à seguirla. Mas, vuelvo à preguntar, qué tiene que purificar

Ma-

Maria? *Quid in me legalis purificet observatio?* Nada en realidad. Pero ella no se detiene en eso, ni aun lo quiere saber. Su obligacion es obedecer, y cumple sencillamente con ella. Si su purificacion en estas circunstancias es inutil, la obediencia siempre es bastantemente necesaria, y no puede dexar de ser infinitamente ventajosa. Despues de haver visto à Jesu-Christo Verbo, y Sabiduria de Dios, humillado debaxo del cuchillo de la Circuncision, tomar voluntariamente el caracter de pecador, y sufrir el remedio del pecado, no duda un momento, siendo toda pureza, de sujetarse à una purificacion legal. Ni la Madre, ni el Hijo vinieron para abolir la ley, sino para cumplirla; y la cumpliràn en toda su extension sin faltar en un apice. Vivirá, pues, segun los terminos de la ley, separada del comercio del mundo quarenta dias; retirada en el secreto de su casa, se holgarà despacio con el consuelo de guardar cui-

da-

dadosamente su thesoro , con la dulzura de ver , de abrazar tiernamente à su Hijo , con el gozo , y delicias de servir , de adorar , de poseer à su Dios , sin participantes , y sin testigos. Se abstendrá de parecer en el Templo: postrada à los pies de Jesu-Christo , que vale por todos los Altares , y todos los Templos , le ofrecerà sin interrupcion un sacrificio de alabanzas , y acciones de gracias : le ofrecerà cada instante en holocausto su cuerpo , sus sentidos , su corazon , y su alma. Hasta aqui este rendimiento es muy suave , y cuesta poco ; mas el principio , y los motivos que la impelen , la sostendrán igualmente en todo lo demás. Dexa , pues , luego que es necesario su amada soledad , y viene à consumir hoy su obediencia. Vedla ya en el atrio del Templo , con su candor ordinario , en ademàn respetuoso , trayendo el Divino Niño entre sus brazos : los ojos baxos , y llenos de modestia , suplicando con humildad al Ministro de los
Al-

Altars ruegue por ella , y por su Hijo. Venid , Madre afortunada ; venid , Niño de bendicion ; entrad en fin uno , y otro en el Templo. Mas de quatro mil años hà que el Cielo , que la tierra , que los infiernos , esperan este grande dia. O , qué espectáculo para las celestiales inteligencias ! Quànta razon tenia un Profeta para decir , que la gloria del primer Templo sería menor , que la de este , que havia de ser honrado , y santificado con la presencia de Jesus , y Maria ! Qué admirables actos de religion , que profunda humildad , que adoraciones , que amor , que reconocimiento , que consagracion pasó entonces en el corazon del Verbo Encarnado , y en el de su digna Madre ! Deliciosos objetos de complacencia , y ternura para Vos , ó Dios mio ! Me atrevo à decir con respeto: La tierra , de aqui en adelante , os ha pagado , y satisfecho ; y si nada tiene , que no haya recibido de vuestra liberalidad , en este dia os restituye otro tanto , como

mo le haveis dado. Recibid en fin om-
nages dignos de vuestra magesta infi-
nita ; escuchad los ruegos mas santos,
que se hicieron jamás á los pies de vues-
tro thono ; aceptad las mayores , y mas
preciosas ofrendas , que se consagraron
jamás en vuestros Altares. Dichoso an-
ciano , viuda dichosa , testigos fieles
de los mysterios que se cumplen , con
quanta razon esperais la muerte en
paz ! Haviendo visto ya con vuestros
ojos al deseado de las naciones , al de-
seado de los collados eternos , cerrad-
los sin pena á todas las cosas de la tier-
ra. No , no hay cosa alguna en la tier-
ra , que merezca que la mireis. O,
quién pudiera concedernos , aunque
fuese á peligro , y à precio de nues-
tra vida , la felicidad que gozais ! *Bea-
ti oculi , qui vident , quae vos vide-
tis.*

Tal es , señores , el admirable exem-
plo , que nos propone hoy la Iglesia pa-
ra inspirarnos un nuevo zelo de la obser-
van-

vancia de la Ley. Una Virgen , que se
sujeta ciegamente á lo que la ley pres-
cribe ; aunque la ley no se huviese he-
cho para ella , la sumision , que debe á
una simple señal de la voluntad de Dios ;
la edificacion , que debe al proximo , la
fidelidad , que se debe á sí misma , son
para ella todas las leyes ; ni aun era me-
nester tanto para obligarla á empre-
nderlo todo , y á executar lo todo. Dice
por boca de Tertuliano : No solamente
haré lo que se me manda positivamente ;
me sujetaré á mas à todos los consejos,
y á todos los deseos de mi Dios ; esten-
deré à mas mi rendimiento , hasta una
complacencia gratuita , y sin limites ,
hasta una especie de lisonja delicada en
la execucion de quanto pareciere de su
agrado , y aun de su mera inclinacion :
*Non tantum Deo obsequi , sed etiam adu-
lari volo.* Comparemonos con este exem-
plar , y avergoncemonos de nosotros
mismos. Qué nos predica todo este modo
de obrar ? Porque , como dice San Ber-
Tom. IV. Hh nar-